



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	SEPARACION DE BIENES
DEMANDANTE	FLOR CELINA PORRAS
DEMANDADO	LUIS FERNANDO VALDERRAMA CARDENSAS
ASUNTO	-Incorpora Arancel judicial -Dispone expedir copias auténticas
RADICADO	05001-31-03-009-1981-10.174

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora arancel Judicial.

Se solicita por el abogado ALDRIN DE JESÚS GÓMEZ GAVIRIA, copia de la sentencia de que decreta la separación de bienes y la liquidación, como el auto que ordena la inscripción en el registro civil de matrimonio (ver archivo 02. del expediente).

Al revisar el contenido del expediente, se avizora que tales piezas procesales no existen, pues el proceso terminó por solicitud de desistimiento del mismo por cuanto se dio la transacción entre las partes en voces del art. 340 del C. P. C., según el auto de fecha 25 de marzo de 1982, el que fue aclarado por solicitud del 27 de marzo de 1982 de la parte actora a través de la providencia de la diada 30 de marzo de 1982. Proceso actualmente terminado donde se dispuso la cancelación de las medidas cautelares y su archivo¹.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ.

Jueza.

SZ.

¹ Caja 13 Bodega San Diego de Medellín.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dae4a180f932f046b8b8021e5dd414bbedd74a0dfbc3f8f8925993f89e0c281**

Documento generado en 22/03/2022 11:58:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>